



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

GERENCIA MUNICIPAL

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2025-MPV/GM

Virú, 09 de junio de 2025

VISTO: El Informe N° 012-2025-SGRYE de fecha 03 de junio de 2025, Informe N° 1877-2025-MPV/GPPRyOPMI de fecha 03 de junio de 2025 y el Informe N° 396-2025-MPV-GAJ-RFTC de fecha 06 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 141-2023-MPV/A de fecha 05 de junio de 2023, se resuelve delegar facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Virú, siendo una de ellas *"aprobar el plan de trabajo presentado por las Gerencias y/o Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Virú, según corresponda"*;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado busca la eficiencia del aparato estatal para una mejor atención a la ciudadanía, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente;

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, regulan los principios, criterios y reglas para el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado. Asimismo, establecen que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es un documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, conteniendo sus competencias, funciones generales y funciones específicas de sus unidades de organización;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP se aprueban los Lineamientos N° 02-2020-SGP, que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Operaciones (MOP). En el inciso N. IMPLEMENTACIÓN DEL ROF, se recomienda que la entidad difunda el ROF entre el personal, revise su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para actualizar las unidades de organización responsables, actualice su Cuadro de Asignación de Personal (CAP), apruebe el Cuadro de Equivalencias de unidades de organización y siglas, supervise la transferencia de acervo documentario y bienes, reorganice los flujos de trabajo y actualice las directivas internas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2025-MPV/CM de fecha 29 de mayo de 2025, el Concejo Municipal aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Virú;

Que, la Subgerencia de Racionalización y Estadística, mediante Informe N° 012-2025-SGRYE de fecha 03 de junio de 2025, remitió a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Racionalización y OPMI el "Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Virú", el cual busca guiar la implementación del ROF y orientar a las unidades de organización sobre los cambios en la nueva estructura orgánica, estableciendo actividades y plazos para su aprobación;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

GERENCIA MUNICIPAL

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Que, mediante el Informe N° 1877-2025-MPV/GPPRyOPMI de fecha 03 de junio de 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Racionalización y OPMI, solicita la aprobación del plan de trabajo antes señalado;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 396-2025-GAJ/MPV de fecha 06 de junio de 2025, considera procedente aprobar el "Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)". Este plan, conforme a lo indicado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI, permitirá la ejecución de acciones progresivas para la actualización de documentos técnicos-normativos y de gestión, encontrándose alineado al marco legal vigente



Que, contando con el visto bueno de la Subgerencia de Racionalización y Estadística, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en atención a la normativa vigente, corresponde aprobar el *Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Virú*;

Que, estando a lo expuesto en los informes de vistos y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Virú;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el "*Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Virú*", conforme a los documentos de vistos y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI, en coordinación con las demás Unidades de organización de la Municipalidad, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - Notificar la presente resolución a la Oficina de Sistemas e Informática, a fin de que proceda con la publicación de la misma en el portal institucional, para conocimiento general.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial de Virú

Abg. José Luis Guerrero Tori
GERENTE MUNICIPAL

**PLAN DE
IMPLEMENTACIÓN
DEL REGLAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF**

**DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ**

APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-MPV/CM



I. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Virú aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2025-MPV/CM, de fecha 29 de mayo del 2025 establece la estructura orgánica, funciones y competencias de cada una de las unidades de organización que conforman la Municipalidad, para lo cual se deben emitir las disposiciones necesarias para su implementación en un plazo de 90 días

Conforme al marco legal dispuesto por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, se aprueba los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones; se ha formulado el Plan de Implementación del ROF, con el fin de brindar un alcance de las actividades a seguir para implementar la estructura organizacional que las unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Virú cumplan eficazmente sus funciones.

El presente Plan de implementación constituye una guía de orientación para el desarrollo de las actividades a seguir por las unidades de organización, que contiene los procesos generales, procesos específicos, plazos y responsabilidades para la implementación ordenada y adecuada de la nueva estructura orgánica y funciones del ROF.

El Plan de Implementación propone seis (06) actividades a desarrollar como se detalla en el documento; procesos generales como la difusión del ROF vigente, aprobación del cuadro de equivalencias de las nuevas denominaciones de las unidades de organización de ROF, actualización y estandarización de las siglas, actualización y/o modificación de los documentos de gestión institucional y normas internas, y procesos específicos como transferencia o redistribución de recursos entre unidades de organización creadas o modificadas.

Asimismo, se define el cronograma de actividades a seguir para la implementación del ROF.

II. FINALIDAD

El Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Virú, dispone acciones progresivas para organizar y conducir el proceso de actualización de documentos técnicos-normativos y de gestión en materia de planeamiento, presupuesto, recursos humanos y otros.

III. ALCANCE

El presente Plan de Implementación comprende a todos las Unidades de Organización que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Virú. (ver Anexo).

III. NATURALEZA JURÍDICA

La Municipalidad Provincial de Virú es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, aplicando las leyes, dispositivos consagrados en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

Implementar en forma ordenada y oportuna la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Virú establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2025-MPV/CM, de fecha 29 de junio del 2025, determinando las actividades, plazos y responsabilidades.



- 4.1. **Artículo Tercero.** Encarga a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

VI. PROCESOS ESTRATÉGICOS

Comprende el detalle de las unidades de organización eliminadas y/o fusionadas por afinidad de sus funciones como parte del proceso de la Simplificación Administrativa.

5.1. Órganos de Coordinación (Primer Nivel Organizacional) Eliminados:

- Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil
- Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
- Comité Administración Programa Vaso de Leche
- Comité Municipal Defensa del Niño y Adolescente
- Comisión Ambiental Municipal
- Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes
- Consejo Municipal del Libro y la Lectura

5.2. Órgano (Desconcentrado) Eliminado:

- Municipalidad de Centros Poblados

5.3. Órgano (Descentralizado) Eliminado:

- Instituto Vial Provincial

5.4. Oficina (Segundo Nivel Organizacional) eliminada:

- Oficina de Imagen Institucional
- Oficina de Ejecución Coactiva

5.5. Gerencia (Tercer Nivel Organizacional) eliminada:

- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Área Técnica Municipal de Saneamiento

5.6. Subgerencia (Tercer Nivel Organizacional) eliminada:

- Subgerencia de Contabilidad
- Subgerencia de Tesorería
- Subgerencia de Control Patrimonial
- Subgerencia del Centro Provincial de Planeamiento Estratégico
- Subgerencia de OPMI
- Subgerencia de Racionalización y Estadística
- Subgerencia de Orientación y Registro Tributario
- Subgerencia de Recaudación y Control
- Subgerencia de Reclamos y Devoluciones
- Subgerencia de Fiscalización Tributaria
- Subgerencia de Promoción del Empleo y Desarrollo Empresarial
- Subgerencia de Cooperación Técnica y Financiera
- Subgerencia de Turismo
- Subgerencia de Servicios Agropecuarios
- Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura
- Subgerencia de Supervisiones y Liquidaciones
- Subgerencia de Estudios y Proyectos
- Subgerencia de Desarrollo Operativo y Serenazgo
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
- Subgerencia de Registros Civiles
- Subgerencia de Medio Ambiente y Ornato Público
- Subgerencia de Promoción de la Cultura, Educación y Deportes
- Subgerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM



- Subgerencia de Salud Pública y Programas Alimentarios
- Subgerencia de Apoyo Social Participación Vecinal y Focalización de Hogares

5.7. Gerencia (Tercer Nivel Organizacional) creada:

- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

5.8. Subgerencia (Tercer Nivel Organizacional) creada:

- Subgerencia de Rentas
- Subgerencia de Fiscalización y Ejecución Coactiva
- Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo
- Subgerencia de Gestión de Infraestructura y Proyectos
- Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
- Subgerencia de Servicios Municipales
- Subgerencia Ambiental
- Subgerencia de Servicios Sociales
- Subgerencia de Programas Sociales

5.9. Oficina (Tercer Nivel Organizacional) creada:

- Oficina de Administración Financiera
- Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones

5.10. Cambios de denominación y Reasignación de Funciones:

ESTRUCTURA ORGÁNICA		ROF 2017	ROF NUEVO
PRIMER NIVEL ORGANIZACIONAL			
1	Procuraduría Pública Municipal		Procuraduría Pública
SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL:			
ÓRGANOS DE ADMINISTRACION INTERNA			
1	Oficina de Secretaría General		Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
2	Gerencia de Administración		Oficina General de Administración
3	Gerencia de Asesoría Jurídica		Oficina General de Asesoría Jurídica
4	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI		Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
5	Oficina de Sistemas e Informática		<i>Funciones incorporadas en la Oficina de Tecnologías de la Información</i>
6	Oficina de Ejecución Coactiva		<i>Funciones incorporadas en la Subgerencia de Fiscalización y Ejecución Coactiva</i>
SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL:			
ÓRGANOS DE LÍNEA			
1	Gerencia de Administración Tributaria		Gerencia de Administración Tributaria
2	Gerencia de Desarrollo Económico Local		Gerencia de Desarrollo Económico
3	Gerencia de Obras Públicas		Gerencia de Infraestructura
4	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales		Gerencia de Desarrollo Social
5	Gerencia de Seguridad Ciudadana		<i>Funciones incorporadas en la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</i>
6	Gerencia de Gestión y Planificación del Desarrollo Territorial		Gerencia de Planificación Territorial y Desarrollo Urbano-Rural
7	Área Técnica Municipal de Saneamiento		<i>Funciones incorporadas en la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</i>

TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL:**UNIDADES ORGÁNICAS ADMINISTRACIÓN INTERNA**

1	Subgerencia de Contabilidad	Oficina de Administración Financiera
2	Subgerencia de Tesorería	
3	Subgerencia de Abastecimiento y Servicios	Oficina de Abastecimiento
4	Subgerencia de Control Patrimonial	
5	Subgerencia de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos
6	<i>Considerado como órgano de segundo nivel (Oficina de Sistemas e Informática)</i>	Oficina de Tecnologías de la Información
7	Subgerencia del Centro Provincial de Planeamiento Estratégico	Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones
8	Subgerencia de OPMI	
9	Subgerencia de Racionalización y Estadística	
10	Subgerencia de Presupuesto	Oficina de Presupuesto

TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL:**UNIDADES ORGÁNICAS LÍNEA**

1	Subgerencia de Orientación y Registro Tributario	Subgerencia de Rentas
2	Subgerencia de Recaudación y Control	
3	Subgerencia de Fiscalización Tributaria	Subgerencia de Fiscalización y Ejecución Coactiva
4	Subgerencia de Promoción del Empleo y Desarrollo Empresarial	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo
5	Subgerencia de Turismo	
6	Subgerencia de Servicios Agropecuarios	
7	Subgerencia de Licencias, Comercialización, Defensa del Consumidor y Policía Municipal	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario
8	Subgerencia de Habilitaciones, Edificaciones y Licencias	Subgerencia de Habilitaciones, Edificaciones y Licencias
9	Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura	Subgerencia de Gestión de Infraestructura y Proyectos
10	Subgerencia de Supervisiones y Liquidaciones	
11	Subgerencia de Estudios y Proyectos	
12	Subgerencia de Desarrollo Operativo y Serenazgo	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
13	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	
14	Subgerencia de Registros Civiles	Subgerencia de Servicios Municipales
15	Subgerencia de Medio Ambiente y Ornato Público*	
16	Subgerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público	Subgerencia de Transportes
17	Subgerencia de Medio Ambiente y Ornato Público*	Subgerencia Ambiental
18	Subgerencia de Promoción de la Cultura, Educación y Deportes	Subgerencia de Servicios Sociales
19	Subgerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM**	
20	Subgerencia de Salud Pública y Programas Alimentarios***	



21	Subgerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM**	Subgerencia de Programas Sociales
22	Subgerencia de Salud Pública y Programas Alimentarios***	
23	Subgerencia de Apoyo Social Participación Vecinal y Focalización de Hogares	
24	Subgerencia de Cooperación Técnica y Financiera	Funciones incorporadas en la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones

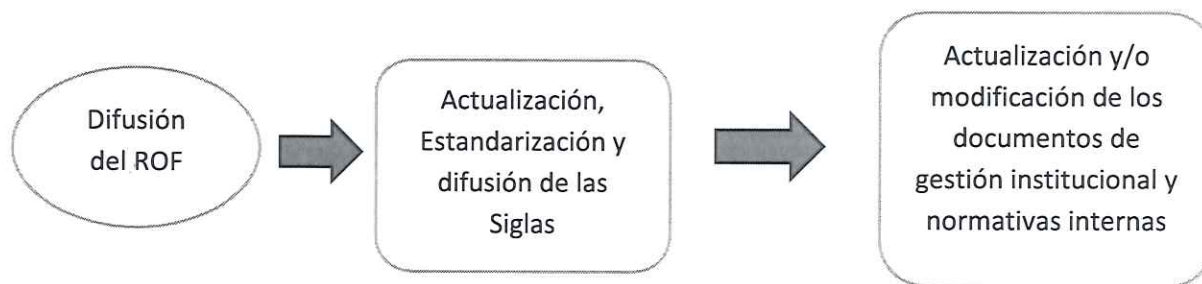
* Funciones compartidas entre la Subgerencia de Servicios Municipales y la Subgerencia Ambiental.

** Funciones compartidas entre la Subgerencia de Servicios Sociales y la Subgerencia de Programas Sociales.

*** Funciones compartidas entre la Subgerencia de Servicios Sociales y la Subgerencia de Servicios Sociales.

VII. PROCESOS GENERALES

La implementación del ROF requiere tres elementos básicos a desarrollar en los procesos generales y comprende:



6.1. Difusión del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Virú

Esta actividad consiste en hacer de conocimiento de los responsables a las unidades de organización, lo referido a la aprobación y contenido del nuevo ROF, a través de la publicación y difusión en la sede digital de la entidad y el Portal de Transparencia e Informar a los Jefes de Oficina, Gerentes y Subgerentes de las unidades de organización

6.2. Actualización, Estandarización y difusión de las nomenclaturas de las unidades de organización establecer la equivalencia de las nuevas denominaciones de las unidades de organización,

- El diseño de las nuevas siglas de las unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Virú, de acuerdo a las denominaciones que establece el nuevo ROF, permitirá su identificación, así como llevar un adecuado registro y control de la documentación que se genere; asimismo, se debe OMITIR el uso de la "Y" y "DE" en las siglas, (ver Anexo 3)
- Las unidades de organización que cambiaron de denominación deberán INICIAR UNA NUEVA NUMERACIÓN en los documentos oficiales (Informe, Informe Circular, Informe Múltiple, Memorándum, Memorándum Circular, Memorándum Múltiple, Oficios, Requerimientos Otros); asimismo deberán considerar las NUEVAS SIGLAS.

Ejemplo: MEMORANDUM N° 0001-2025-OGPP/MPV

- c) Las unidades de organización de III Nivel Organizacional que emitan documentos oficiales a las unidades de organización de II Nivel Organizacional, deberán contar con el V°B° del superior jerárquico inmediato, antes de ser remitido.
- d) Todos los formatos impresos son siglas expresas con la anterior estructura orgánica, serán utilizados hasta su agotamiento, a fin de no generar gastos adicionales (austeridad del gasto), en el entendido que son de similar competencia y equidad funcional.
- e) Establecer la equivalencia de las nuevas denominaciones de los órganos y unidades orgánicas del ROF, debiendo ser aprobadas mediante Resolución Administrativa.

En la misma Resolución se establecerá la adecuación de las designaciones y encargaturas de los servidores y funcionarios a las nuevas unidades de organización establecidas en la nueva estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones vigente, según cuadro de Equivalencias del Anexo II.

6.3. Actualización y/o modificación de los documentos de gestión institucional y normativas internas

La actualización y/o modificación de los documentos de gestión institucional en el marco del nuevo ROF y de la normativa vigente, para el cumplimiento de la aplicación y seguimiento de acciones vinculadas a la implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), las unidades de organización tienen asignadas las siguientes responsabilidades:

a) Gerencia Municipal

- Dirigir el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Virú.
- Resolver los imprevistos no contemplados en el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Virú.

b) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

- Supervisar la actualización de los documentos de gestión institucional.
- Difundir el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones - RO F
- Adecuar el Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Adecuar el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año 2025, considerando la Estructura Orgánica municipal aprobada.
- Formular el Presupuesto Institucional de Apertura considerando la Estructura Orgánica municipal aprobada
- Adecuar el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, considerando los cambios de la Estructura Orgánica.
- Actualizar el Plan Operativo Institucional multianual (POI) 2026 - 2028, considerando los cambios de la Estructura Orgánica municipal aprobada
- Elaborar la propuesta de modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.
- Elaborar la propuesta de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE. y Otros documentos de gestión de su competencia.
- Elaborar el Manual de Procedimientos (MAPRO)

c) Oficina de Tecnologías de la Información

- Actualizar Publicación del ROF en el portal institucional y portal del estado..
- Actualizar las siglas de las unidades de organización en el Sistema de Gestión Municipal (DOMINO) y demás sistemas informáticos a su cargo.



- Adecuación de los equipos funcionales vigentes a las nuevas unidades funcionales según el nuevo ROF.

d) Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

- Ratificación de la designación (según cuadro de equivalencias) o encargatura de cargos según la nueva estructura del ROF.

e) Oficina de Recursos Humanos

- Realizar la redistribución del personal de la Entidad, en el caso corresponda.
- Elaborar la propuesta de Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional.
- Elaborar el Manual de Perfiles de Puesto - MPP y Otros documentos de gestión de su competencia.
- Identificación de personal y ubicación administrativa (Decreto Legislativo No 276 - 728 y Decreto Legislativo No 1057).

f) Oficina de Abastecimiento

- Realizar a partir de la fecha, las modificaciones del Cuadro Consolidado de Necesidades y el Plan Anual de Adquisiciones (PAC) para el año 2025 y su formulación para el año 2026, considerando el Plan de Implementación de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica aprobada.
- Realizar el inventario de bienes para fines de transferencia y/o reasignación, así como para actualización del margesí de bienes de la municipalidad.

g) Todas las Unidades de Organización

- Elaborar y/o actualizar en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos los instrumentos de gestión señalados.
- Adecuarse a la nueva estructura orgánica, así como ejercer responsabilidad sobre las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad.
- Adecuar los procedimientos, formularios, directivas y reglamentos internos a las nuevas denominaciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad.
- Actualizar los aplicativos y sistemas informáticos, así como la base de datos a su cargo, en concordancia a la nueva Estructura Orgánica de la entidad.
- Utilizar en la emisión y recepción de documentación las denominaciones de las unidades de organización aprobadas en la Estructura Orgánica.

VIII. PROCESOS ESPECÍFICOS:

- 8.1 Transferencia:** corresponde al órgano que va transferir los recursos la responsabilidad del proceso y conforme a los registros que genera cada recurso, ANEXO II
La redistribuir los recursos se realiza entre las unidades de organización creados o modificados.

Recursos	Registros
Bienes muebles	Oficina de Abastecimiento
Equipos	Oficina de Abastecimiento
Personal	Oficina de Recursos Humanos (CAP)
Acervo documentario	Archivos del órgano
Aplicativos informáticos	Archivos del órgano
Archivos electrónicos	Archivos del órgano

Culminada la implementación de las unidades de organización, estos deben realizar diversas acciones en sus respectivos ámbitos de competencia, como adecuación de la normativa, diseño de procesos y procedimientos, sistemas administrativos e informáticos, desarrollo de pilotos, entre otros, a efecto de alcanzar una óptima operatividad.

8.2 Seguimiento

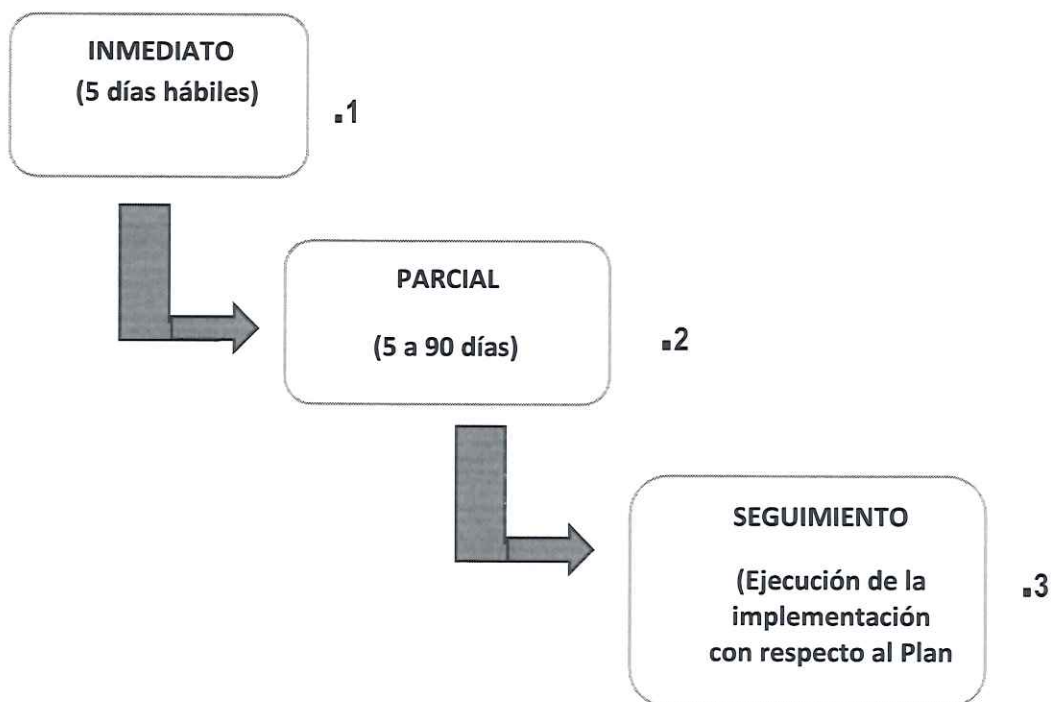
Los órganos involucrados en la ejecución de las actividades programadas de considerarlo necesario, podrán elaborar un “cronograma detallado de tareas”, respetando los plazos que se establezcan en el presente plan a fin de llevar un adecuados monitoreo y seguimiento de dichas actividades.

IX. CRONOGRAMA:

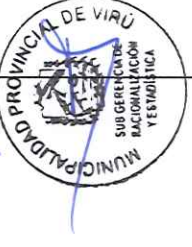
En el Cronograma que a continuación se presenta, se detallan las actividades a seguir para la implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Virú.

Etapas de implementación: Se divide en tres etapas con los plazos establecidos contados a partir de la publicación de la citada Ordenanza en el Diario de mayor circulación.

- Inmediato a 5 días hábiles como máximo
- Parcial:
 - de 5 a 90 días como máximo
- Seguimiento de la ejecución de la implementación con respecto al plan.



CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	ACCIONES ESPECÍFICAS	PLAZO	IMPLEMENTACIÓN
   Difusión del Reglamento de Organización y Funciones	Hacer de conocimiento a los responsables de las unidades de organización, de la MPV de la aprobación del ROF mediante publicaciones virtuales y comunicados informativos	<u>Publicaciones:</u> - Publicación del ROF en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Virú y el portal del Estado. <u>Comunicación:</u> - Informar a los Jefes de Oficina, Gerentes y Sub Gerentes de las unidades de organización. - Publicación de ROF en el Portal Institucional y portal del estado peruano.	INMEDIATO	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Actualización y estandarización de las siglas que correspondan a las unidades de organización y los documentos normativos de la entidad	Identificar a los órganos acorde a las nuevas denominaciones que establece el ROF y actualizar los documentos normativos	<u>Diseño:</u> - Diseño de las nuevas siglas de identificación de las unidades de organización según ROF, debiendo ser aprobación de Resolución Administrativa. <u>Actualización:</u> - Actualización de siglas en el sistema de trámite de la Municipalidad Provincial de Virú (DOMINO).	INMEDIATO	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y todas las unidades de organización
Ratificación de la designación o encargatura de cargo de confianza y funcionales con la nueva estructura del ROF.	Adecuar la organización interna de los órganos con el ordenamiento de los cargos de confianza según el nuevo ROF.	<u>Designaciones o Encargatura de los Cargos establecidos en el ROF</u> - Establecer la equivalencia de las nuevas denominaciones de los Órganos y Unidades Orgánicas del ROF, debiendo ser aprobado mediante Resolución Administrativa. - Ratificación de las designaciones (según cuadro de equivalencias) o encargatura de cargos de según nuevo ROF. - Aprobación de Resoluciones de designación.	INMEDIATO	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
Actualización y/o elaboración de documentos de gestión institucional	Contar con documentos de gestión institucional que generen el marco adecuado para el cumplimiento de las funciones de las unidades de organización	<u>Adecuar:</u> - El Plan Estratégico Institucional (PEI) (Resolución de Alcaldía de aprobación). - El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año 2025, considerado Estructura la Orgánica municipal aprobada. - El Plan Operativo Institucional (POI) 2025, considerando los cambios de la Estructura Orgánica municipal aprobada. (Resolución de Alcaldía de aprobación) <u>Formular:</u> - El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, (Acuerdo de Concejo de aprobación) <u>Elaborar:</u> - La modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA (Ordenanza Municipal de Aprobación). - La actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, (Resolución de Alcaldía de aprobación). - La actualización del Plan Operativo Institucional multianual (POI multianual 2026-2028) (Resolución de Alcaldía de aprobación). - El Manual de Procedimiento (MAPRO) (Resolución de aprobación)	PARCIAL	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Todas las Unidades de organización

CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

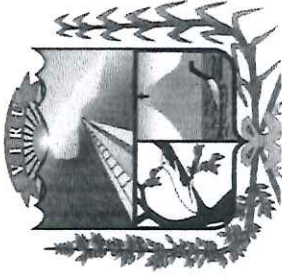
		• Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2026-2028, (Resolución de aprobación del CMN modificado) • Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 (Resolución de aprobación.		
Actualizar el portal institucional	Contar con un portal institucional actualizo, fin de que los vecinos puedan interactuar de manera amigable con los cambios normativo	Actualizar: • El Portal Institucional • Las siglas de las unidades de organización el en Sistema de Gestión Municipal y demás sistemas informáticos a su cargo.	SEGUIMIENTO	Oficina de Tecnologías de la información
Transferencia de recursos entre órganos y unidades de organización	Trasferir recursos (ambientales, bienes, personal, archivo y presupuesto) entre unidades de organización modificadas	Ejecución de transferencia entre las unidades de organización: • Conformación de la comisión para la transferencia de recursos entre órganos (de los órganos que serían involucrados) (Resolución de conformación) • Actualización de registro patrimoniales • Actualización de la relación de personal. • Realizar el inventario de bienes para fines de transferencia y/o reasignación, así como para la adecuación del margen de bienes de la municipalidad. • Informe de las acciones a realizadas para la transferencia de bienes patrimoniales y personal entre órganos y unidades de organización. Bienes muebles - Equipos - Personal - Acervo documentario - Aplicativos informáticos - Archivo Electrónicos similares Realizar: • La redistribución del personal de la Entidad, en el caso real que corresponda • Identificación de personal y ubicación administrativa (Decreto Legislativo No 276 - 728 y Decreto Legislativo No 1057).	PARCIAL	Gerencia Municipal Oficina de Recursos Humanos Oficina de Abastecimiento Todas las Unidades de Organización





Anexos

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ



ÓRGANOS DE PRIMER NIVEL

Alta Dirección [3]

Órganos Consultivos [2]

Control Institucional y Defensa Jurídica [2]

ÓRGANOS DE SEGUNDO NIVEL

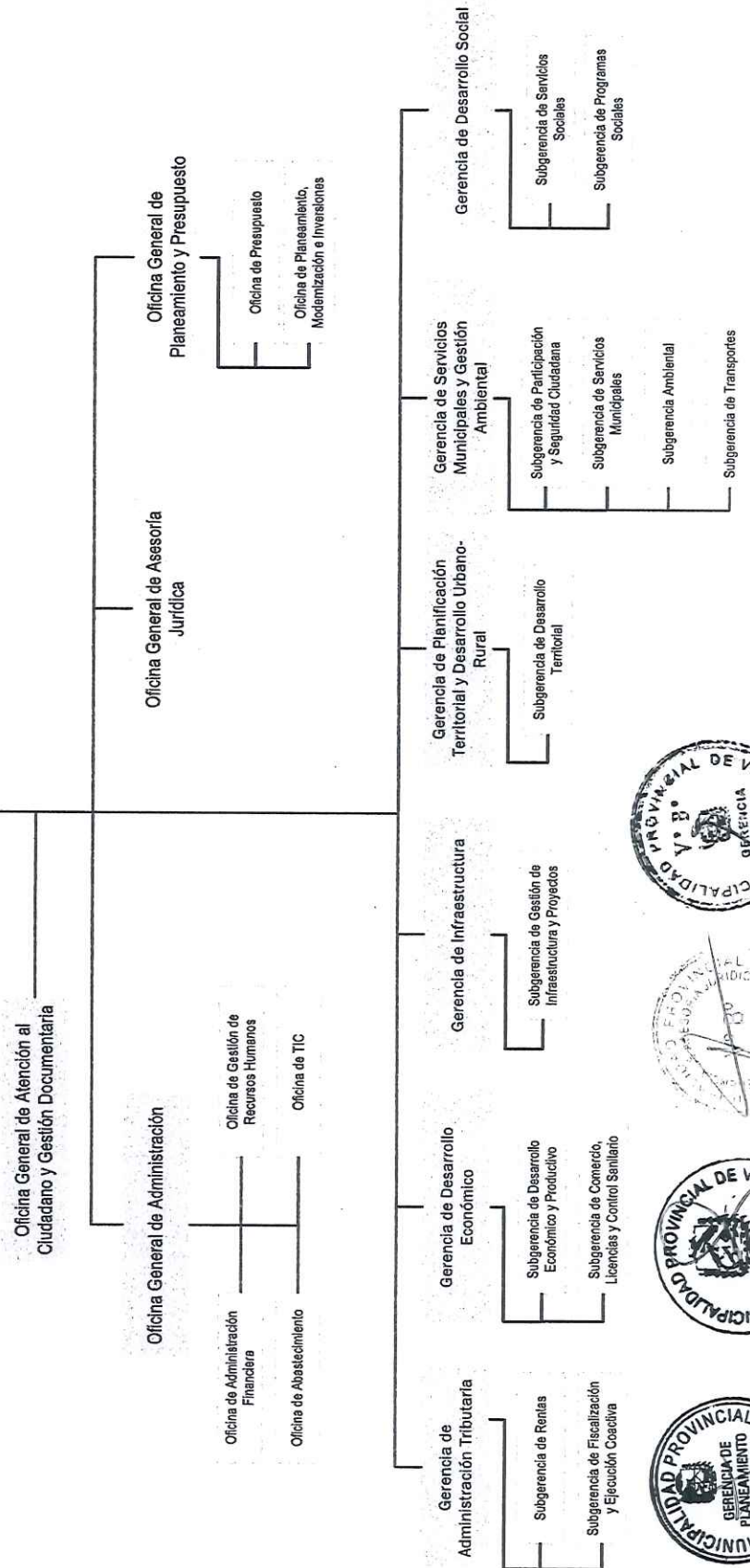
De Asesoramiento [2]

De Apoyo [2]

De Línea [6]

TERCER NIVEL

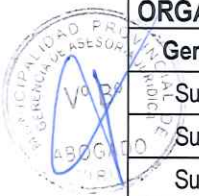
Unidades Orgánicas [18]



ANEXO II

CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES PARA LA ASIGNACIÓN FUNCIONAL Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ÓRGANOS/UNIDADES ORGÁNICAS APROBADOS MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 034-2017-MPV-CM Y SUS MODIFICATORIAS QUE TRANSFIERE	ÓRGANOS/UNIDADES ORGÁNICAS APROBADOS MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-MPV-CM QUE RECIBE
ÓRGANOS DE GOBIERNO	ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Concejo Municipal	Concejo Municipal
Alcaldía	Alcaldía
Gerencia Municipal	Gerencia Municipal
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL
ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL	ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL
ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA	ÓRGANOS DE DEFENSA JURÍDICA
Procuraduría Pública Municipal	Procuraduría Pública
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO
Gerencia de Asesoría Jurídica	Oficina General de Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Subgerencia del Centro Provincial de Planeamiento Estratégico	Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones
Subgerencia de OPMI	
Subgerencia de Racionalización y Estadística	
Subgerencia de Presupuesto	Oficina de Presupuesto
ÓRGANOS DE APOYO	ÓRGANOS DE APOYO
Oficina de Secretaría General	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
Oficina de Imagen Institucional	
Oficina de Sistemas e Informática	Funciones incorporadas en la Oficina de Tecnologías de la Información
Oficina de Ejecución Coactiva	Funciones incorporadas en la Subgerencia de Fiscalización y Ejecución Coactiva
Gerencia de Administración	Oficina General de Administración
Subgerencia de Contabilidad	Oficina de Administración Financiera
Subgerencia de Tesorería	
Subgerencia de Abastecimiento y Servicios	Oficina de Abastecimiento
Subgerencia de Control Patrimonial	
Subgerencia de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Sistemas e Informática	Oficina de Tecnologías de la Información
ÓRGANOS DE LÍNEA	ÓRGANOS DE LÍNEA
Gerencia de Obras Públicas	Gerencia de Infraestructura
Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura	Subgerencia de Gestión de Infraestructura y Proyectos
Subgerencia de Supervisiones y Liquidaciones	
Subgerencia de Estudios y Proyectos	
Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico



Subgerencia de Promoción del Empleo y Desarrollo Empresarial	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo
Subgerencia de Turismo	
Subgerencia de Servicios Agropecuarios	
Subgerencia de Licencias, Comercialización, Defensa del Consumidor y Policía Municipal ****	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario
Subgerencia de Cooperación Técnica y Financiera	Funciones incorporadas en la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
	Gerencia de Desarrollo Social
Subgerencia de Promoción de la Cultura, Educación y Deportes	Subgerencia de Servicios Sociales
Subgerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM**	
Subgerencia de Salud Pública y Programas Alimentarios***	
Subgerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM**	Subgerencia de Programas Sociales
Subgerencia de Salud Pública y Programas Alimentarios***	
Subgerencia de Apoyo Social Participación Vecinal y Focalización de Hogares	
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Gerencia de Seguridad Ciudadana	<i>Funciones incorporadas en la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</i>
Área Técnica Municipal de Saneamiento	<i>Funciones incorporadas en la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</i>
Subgerencia de Registros Civiles	Subgerencia de Servicios Municipales
Subgerencia de Medio Ambiente y Ornato Público*	
Subgerencia de Desarrollo Operativo y Serenazgo	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	
Subgerencia de Medio Ambiente y Ornato Público*	Subgerencia Ambiental
Subgerencia de Tránsito, Validad y Transporte Público	Subgerencia de Transportes
Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria
Subgerencia de Orientación y Registro Tributario	Subgerencia de Rentas
Subgerencia de Recaudación y Control	
Subgerencia de Reclamos y Devoluciones	---
Subgerencia de Fiscalización Tributaria	Subgerencia de Fiscalización y Ejecución Coactiva
Oficina de Ejecución Coactiva	
Gerencia de Gestión y Planificación del Desarrollo Territorial	Gerencia de Planificación Territorial y Desarrollo Urbano-Rural
Subgerencia de Habilitaciones, Edificaciones y Licencias	Subgerencia de Desarrollo Territorial

* Funciones compartidas entre la Subgerencia de Servicios Municipales y la Subgerencia Ambiental.

** Funciones compartidas entre la Subgerencia de Servicios Sociales y la Subgerencia de Programas Sociales.

*** Funciones compartidas entre la Subgerencia de Servicios Sociales y la Subgerencia de Servicios Sociales.

**** Funciones compartidas, Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo y la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario



ANEXO III
CODIFICACIÓN Y SIGLAS DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

CODIGO	ÓRGANOS / UNIDADES DE ORGÁNICAS	SIGLA
0.1	ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN	
0.1.1	Concejo Municipal	CM
0.1.2	Alcaldía	ALC
0.1.3	Gerencia Municipal	GM
0.2	ÓRGANOS CONSULTIVOS	
0.2.1	Consejo de Coordinación Local Provincial	CCLP
0.2.2	Junta de Delegados Vecinales Comunes	JDVC
0.3	ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL	
0.3.1	Órgano de Control Institucional	OCI
0.4	ÓRGANOS DE DEFENSA JURÍDICA	
0.4.1	Procuraduría Pública	PP
0.5	ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	
0.5.1	Oficina General de Asesoría Jurídica	OGAJ
0.5.2	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	OGPP
0.5.2.1	Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones	OPMI
0.5.2.2	Oficina de Presupuesto	OP
0.6	ÓRGANOS DE APOYO	
0.6.1	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	OGACGD
0.6.2	Oficina General de Administración	OGA
0.6.2.1	Oficina de Administración Financiera	OAF
0.6.2.2	Oficina de Abastecimiento	OA
0.6.2.3	Oficina de Recursos Humanos	ORH
0.6.2.4	Oficina de Tecnologías de la Información	OTI
0.7	ÓRGANOS DE LÍNEA	
0.7.1	Gerencia de Administración Tributaria	GAT
0.7.1.1	Subgerencia de Rentas	SGR
0.7.1.2	Subgerencia de Fiscalización y Ejecución Coactiva	SGFEC
0.7.2	Gerencia de Desarrollo Económico	GDE
0.7.2.1	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo	SGDEP
0.7.2.2	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario	SGCLCS
0.7.3	Gerencia de Infraestructura	GI
0.7.3.1	Subgerencia de Gestión de Infraestructura y Proyectos	SGGIP
0.7.4	Gerencia de Planificación Territorial y Desarrollo Urbano-Rural	GPTDUR
0.7.4.1	Subgerencia de Habilitaciones, Edificaciones y Licencias	SGHEL
0.7.5	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	GSMGA
0.7.5.1	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana	SGPSC
0.7.5.2	Subgerencia de Servicios Municipales	SGSM
0.7.5.3	Subgerencia Ambiental	SGA
0.7.5.4	Subgerencia de Transportes	SGT
0.7.6	Gerencia de Desarrollo Social	GDS
0.7.6.1	Subgerencia de Servicios Sociales	SGSS
0.7.6.2	Subgerencia de Programas Sociales	SGPS

